

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

MADRID NÚMERO 75

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de MODIFICACIONES DE MEDIDAS CONTENCIOSAS entre Dña. ARAVELIS SANCHEZ CUSTODIO y D. LUIS GONZAGA ALMONTE VALENZUELA, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado SENTENCIA de fecha 10/05/17, haciéndosele saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION en los VEINTE días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0596-16 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “ conceptos y observaciones “ los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0596-16.

QUE HA SIDO RECTIFICADA EN EL NOMBRE DE LA DEMANDANTE Y DEL MENOR POR DOS SUTOS DE RECTIFICACION DE FECHAS 30/5/2017 Y 22 DE JUNIO DE 2017 CONTRA LAS QUE NO CABE RECURSO ALGUNO.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. LUIS GONZAGA ALMONTE VALENZUELA, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de junio de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/24.028/17)

